



DIE PRÜFUNGEN DES GOETHE-INSTITUTS LOS EXÁMENES DEL GOETHE-INSTITUT

PRÜFUNGSORDNUNG REGLAMENTO DE EXÁMENES

Stand: 1. September 2020

Fecha de redacción: 1 de septiembre de 2020

Zertifiziert durch
Certificado por



**GOETHE
INSTITUT**

Sprache. Kultur. Deutschland.

LOS EXÁMENES DEL GOETHE-INSTITUT

REGLAMENTO DE EXÁMENES

Fecha de redacción: 1 de septiembre de 2020

Los exámenes del Goethe-Institut han sido concebidos como una prueba de conocimientos de alemán como lengua extranjera y como segunda lengua, y se celebran y evalúan en los centros examinadores mencionados en el Art. 2 de este reglamento, a nivel mundial y en base a criterios unificados.

Art. 1 Bases del examen

Este reglamento de exámenes es vigente para todos los tipos de examen del Goethe-Institut referidos en el Art. 3. En cada uno de ellos se considerará vigente la redacción actual.

Para cada examen, el Goethe-Institut hará público *un set modelo, así como uno o varios sets de preparación*, que todos los interesados en el examen podrán consultar y al que podrán acceder a través de Internet. La versión vigente para cada caso será la última publicada. En el *set modelo* y *los sets de preparación* correspondientes a cada examen, se describen de manera vinculante la estructura, el contenido y la evaluación de los exámenes.

A través de Internet se puede acceder a información detallada sobre los exámenes. Esta está incluida en la versión actual de cada una de las disposiciones de aplicación. Dichas disposiciones poseen carácter jurídicamente vinculante. Los módulos, que se pueden realizar individualmente o en combinación, también se pueden denominar en adelante exámenes o pruebas. Encontrará detalles al respecto en las disposiciones de aplicación.

En función de la oferta de exámenes y de los requisitos del centro examinador, los exámenes GOETHE-ZERTIFIKATE pueden realizarse en formato papel o digital. La estructura, contenido y evaluación de los exámenes es idéntica independientemente del formato. En el anexo de las disposiciones de aplicación se describen las normas e indicaciones específicas sobre los exámenes digitales de alemán que difieren de las disposiciones de aplicación de los exámenes en formato papel.

Es posible solicitar medidas especiales para aquellos participantes con necesidades específicas, siempre que dichas necesidades ya hayan sido demostradas en el momento de la inscripción mediante una prueba adecuada. Véase *Disposiciones complementarias de aplicación: participantes con necesidades especiales*.

Art. 2 Centros examinadores del Goethe-Institut

Los exámenes del Goethe-Institut se llevan a cabo en los siguientes centros:

- * Goethe-Institut de Alemania y el extranjero,
- * Centros Goethe del extranjero,
- * Centros Examinadores asociados al Goethe-Institut en Alemania y en el extranjero.

Art. 3 Condiciones de participación

Art. 3.1 Los exámenes del Goethe-Institut están a disposición de todos los interesados y, con excepción de los casos descritos en los Art. 3.3 al 3.6, pueden realizarse sin restricciones de edad e independientemente de si se tiene la nacionalidad alemana o no. En relación con la edad de los participantes, se establecen las siguientes recomendaciones:

*Examen para jóvenes (a partir de 10 años):
GOETHE-ZERTIFIKAT A1: FIT IN DEUTSCH 1

* Exámenes para jóvenes (a partir de 12 años):
GOETHE-ZERTIFIKAT A2: FIT IN DEUTSCH y GOETHE-ZERTIFIKAT B1

*Examen para jóvenes (a partir de 15 años):
GOETHE-ZERTIFIKAT B2

*Exámenes para adultos (a partir de 16 años):
GOETHE-ZERTIFIKAT A1: START DEUTSCH 1
GOETHE-ZERTIFIKAT A2
GOETHE-ZERTIFIKAT B1
GOETHE-ZERTIFIKAT B2
GOETHE-ZERTIFIKAT C1
GOETHE-ZERTIFIKAT C1 (modular a partir de 2022)

*Examen para adultos (a partir de 18 años):
GOETHE-ZERTIFIKAT C2: GROSSES DEUTSCHES SPRACHDIPLOM

En caso de que un participante se presente a un examen antes de haber alcanzado la edad recomendada, o con una edad considerablemente diferente a la recomendada, no se aceptará una impugnación del resultado del examen por motivos relacionados con la edad del participante, tales como el empleo de temas no apropiados para dicha edad, u otros similares. La participación en el examen no exige haber asistido a un determinado curso de idioma ni disponer de un certificado correspondiente a un nivel inferior.

Art. 3.2 Las personas que no hayan aprobado un examen, o una prueba o módulo, quedan excluidas de participar en el mismo hasta que el centro examinador responsable establezca una nueva fecha para repetir el examen (véase Art. 15).

Art 3.3 Las personas que hayan falsificado certificados del Goethe-Institut o hayan presentado un certificado falso o capturas de pantalla manipuladas de la visualización de los resultados del examen en *Mein Goethe.de*, tendrán prohibido presentarse durante un (1) año a los exámenes tras la certificación de la falsificación por parte del Goethe-Institut. Esta prohibición de un (1) año es aplicable en todo el mundo, tanto para participar en exámenes en el Goethe-Institut como para todos los centros colaboradores del Goethe-Institut.

Art. 3.4 Las personas que hayan compartido contenido de la prueba con terceros tendrán prohibido presentarse a los exámenes durante un (1) año a partir del momento que el Goethe-Institut haya comprobado la infracción por parte del participante. El Art. 3.3, frase 2 se aplica en consecuencia.

Art. 3.5 En caso de que se repita la exclusión del examen debido a los Art. 3.3, 3.4 y 11.2, la persona en cuestión tendrá prohibido presentarse a los exámenes durante cinco (5) años a partir del momento de su última exclusión.

Art. 3.6 Las personas que hayan sido excluidas a participar en el examen de acuerdo con el Art. 11.1 y/o 11.2 quedan excluidas de dicha participación hasta el vencimiento de los plazos de espera regulados en el Art. 11.

Art. 4 Inscripción

Art. 4.1 Antes de inscribirse, los interesados en realizar el examen cuentan con numerosas formas de informarse, ya sea en el centro examinador o a través de Internet, sobre los requisitos, el reglamento de exámenes y las disposiciones de aplicación de las pruebas, así como del modo en el que se comunicarán los resultados de los exámenes. El reglamento de exámenes y las disposiciones de aplicación de las pruebas están disponibles en Internet en su versión más reciente. Al inscribirse, los participantes en el examen o sus representantes legales confirman que han leído y aceptan *el reglamento de exámenes y las disposiciones de aplicación vigentes*.

Puede obtener más información sobre las opciones de inscripción en el formulario de inscripción o en la descripción de los exámenes en Internet. Los interesados en el examen obtendrán los formularios de inscripción en el centro examinador local o a través de Internet. En caso de menores sin capacidad legal, es necesario obtener el consentimiento del representante legal.

Art. 4.2 Si existe la opción de inscripción correspondiente, el formulario de inscripción completo puede reenviarse por correo postal, fax o correo electrónico al centro examinador responsable. Los términos generales del Goethe-Institut e.V. se aplican fundamentalmente a la inscripción, celebración y ejecución del contrato y estos se indican expresamente en la inscripción. En caso de que la inscripción o la realización del examen se lleve a cabo mediante un socio, se aplicarán los términos generales de dicho socio, que se indican expresamente en la inscripción. La información relativa a la hora concreta del examen se comunicará a los interesados por escrito unos cinco (5) días antes de la fecha del examen.

Art. 4.3 Si existe la opción de inscripción correspondiente, se puede realizar la inscripción en Internet en www.goethe.de o, dado el caso, en el sitio web del centro examinador correspondiente. Los términos generales del Goethe-Institut e.V. se aplican fundamentalmente a la inscripción, celebración y ejecución del contrato y estos se indican expresamente en la inscripción.

Art. 4.4 Si existe la opción de inscripción correspondiente, se puede realizar la inscripción personalmente en el centro examinador local. Los términos generales del Goethe-Institut e.V. se aplican fundamentalmente a la celebración y ejecución del contrato y estos se indican expresamente en la inscripción

Art. 5 Fechas

El centro examinador determinará los plazos de inscripción, así como el lugar y la fecha de realización de la prueba. A excepción de los exámenes que se realizan por módulos, las partes oral y escrita del examen se celebran, por lo general, dentro de un plazo de 14 días. Las fechas de los exámenes y los plazos de inscripción actuales se pueden encontrar en los formularios de inscripción o en la descripción de los exámenes en Internet

Art. 6 Tasas de examen y reembolso de las mismas

Art. 6.1 Las tasas de examen se fijarán en base a las tarifas vigentes en cada uno de los centros examinadores locales y figurarán en el formulario de inscripción o en la descripción de los exámenes en Internet. **El participante únicamente podrá acceder al examen previo pago de la totalidad de la tasa en el momento de realizar la inscripción.**

Art. 6.2 En caso de no realizarse un examen por cuestiones de salud (véase Art. 12), la tasa correspondiente a dicha prueba se reservará para la siguiente fecha en que se celebre. El centro examinador responsable decide la imposición de una tasa administrativa de hasta el 25 % de la cuantía de la tasa de examen por el cambio de fecha. El participante se reserva el derecho a demostrar que un daño no tuvo lugar o que es notablemente inferior al importe global.

Art. 6.3 En caso de ser aceptado un recurso (véase Art. 20), el examen será considerado como no presentado y el centro examinador abonará o reembolsará la tasa correspondiente al mismo

Art. 6.4 En caso de que alguno de los participantes quede excluido del examen (véase Art. 11), la tasa correspondiente a dicho examen no será reembolsada.

Art. 12 Retirada o interrupción del examen

Sin perjuicio del derecho de revocación legal será de aplicación lo siguiente: el participante siempre dispone de la posibilidad de retirarse del examen; no obstante, esto supondrá la imposibilidad de reembolso de la tasa ya abonada. Si el participante se retira de forma previa al examen, éste se considerará como no presentado. En caso de interrumpirse un examen ya iniciado, dicho examen quedará automáticamente calificado como no aprobado. En caso de no iniciarse o de interrumpirse un examen alegando motivos de salud, dichos motivos deberán ser probados de forma inmediata mediante la presentación de un certificado médico en el centro examinador correspondiente. El centro examinador, previa consulta con la central del Goethe-Institut, decidirá cuál será el procedimiento a seguir. En lo relativo a las tasas de examen, se aplicará lo establecido en el Art. 6.2.

Art. 7 Material relacionado con el examen

El material relacionado con el examen (en formato papel o digital) será empleado únicamente en la prueba y solamente en la forma en que haya sido proporcionado por la central del Goethe-Institut. Los textos utilizados en el examen no serán modificados ni en su contenido ni en su estructura. Queda excluida de esta disposición la corrección de errores o fallos técnicos.

Art. 8 Exclusión del carácter público de los exámenes

Los exámenes no tendrán carácter público.

Por motivos de garantía y control de calidad (véase Art. 26), se permitirá exclusivamente a representantes del GoetheInstitut el acceso a los exámenes sin que se requiera para ello previo aviso. No obstante, no podrán influir de forma alguna en el desarrollo del examen. En caso de producirse una visita de esta naturaleza deberá quedar documentada en el *acta sobre la realización del examen*, indicándose la duración de la misma.

Art. 9 Deber de identificación

El centro examinador está obligado a verificar, sin dejar lugar a dudas, la identidad de los participantes. Estos deberán identificarse antes del inicio del examen y, si es necesario, en cualquier momento durante el mismo, presentando un documento de identidad oficial con fotografía. El centro examinador tendrá derecho a decidir sobre el tipo de documento de identificación, así como a poner en práctica otras medidas para determinar la identidad de los participantes en el examen. El participante será informado de la información relativa a qué documentos se aceptan y qué otras medidas de identificación se pueden tomar, junto con la decisión sobre la participación en el examen (Art. 3, 4).

Art. 10 Supervisión

La supervisión efectuada por parte de al menos un encargado cualificado garantizará que los exámenes se lleven a cabo de manera reglamentaria. Los participantes en el examen podrán abandonar el aula donde se realiza la prueba únicamente de uno en uno. En *el acta sobre la realización del examen* se hará una anotación al respecto indicando exactamente la duración de la ausencia. A los participantes que finalicen antes del tiempo límite para entregar la prueba, no se les permitirá entrar nuevamente al aula durante el tiempo restante de la misma.

La persona encargada de la supervisión deberá aportar a los participantes durante el examen la información necesaria en cuestiones de organización y asegurarse de que éstos realizan la prueba de forma autónoma y empleando únicamente los elementos auxiliares permitidos (véase Art. 11). La persona encargada de la supervisión solamente está facultada para responder preguntas relativas a la realización del examen, no pudiendo responder ni comentar ninguna pregunta relacionada con el contenido del mismo.

Art. 11 Exclusión del examen

Art. 11.1 Quedará excluido del examen cualquier participante que realice el examen de manera engañosa, que porte, emplee o permita a otros el empleo de cualquier tipo de material auxiliar no permitido o, que debido a su comportamiento, interrumpa el normal desarrollo de la prueba. En tal caso no se calificarán las respuestas del examen. Como material auxiliar no permitido se considerará cualquier tipo de documento especializado que no pertenezca al material entregado para realizar el examen o que no esté previsto en *las disposiciones de aplicación* del examen (por ejemplo, diccionarios, gramáticas, notas preparadas con ideas y conceptos, o similares). No se permitirá llevar elementos auxiliares de tipo técnico, como teléfonos móviles, miniordenadores, relojes inteligentes u otros aparatos con capacidad de grabación y reproducción, ni al aula de preparación ni a la de realización del examen. El centro examinador se reserva el derecho de controlar el cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas y de implementarlas. Cualquier infracción al respecto traerá como consecuencia la exclusión del examen. El mero intento por parte de algún participante en el examen de facilitar a terceros parte del contenido confidencial del examen supondrá la exclusión del mismo.

En caso de que un participante sea excluido del examen por algún motivo de los mencionados en este párrafo, la prueba podrá ser repetida por regla general, tras un plazo mínimo de tres meses, contados a partir de la fecha de exclusión del examen.

Art. 11.2 Si un participante falsificara o intentara falsificar su identidad en relación con la participación en el examen, este y todas las personas involucradas en la falsificación de la identidad serán excluidas del examen. En caso de producirse la exclusión, el Goethe-Institut impondrá a las personas involucradas en la falsificación de la identidad, tras considerar las circunstancias del caso en concreto, un bloqueo de un (1) año para la realización de exámenes en el marco del portfolio de exámenes del Goethe-Institut a nivel global (véase el Art. 3). A tal efecto (control del cumplimiento del bloqueo en la participación de un examen) se envían a centros examinadores del Goethe Institut (véase Art. 2) de todo el mundo (donde también se procesan) categorías de datos personales de la persona o personas sancionadas, como los apellidos, el nombre, la fecha de nacimiento, el lugar de nacimiento, el periodo de suspensión o un informe del centro examinador. Véase también el Art. 15. Los dos párrafos anteriores serán aplicables en caso de que el participante ofrezca, prometa o conceda pagos irregulares u otras ventajas ilícitas a una persona implicada directa o indirectamente en el examen a cambio de obtener el aprobado del mismo (cláusula anticorrupción).

Art. 11.3 Si al finalizar el examen se dan las circunstancias para llevar a cabo una exclusión, de conformidad con el Art. 11.1 y/o 11.2, la junta examinadora tiene derecho (véase Art. 16) a considerar el examen como no aprobado y, en caso necesario, reclamar la devolución del certificado emitido. La comisión examinadora debe escuchar a la parte afectada antes de tomar una decisión. En caso de duda,

se contactará con la central del Goethe-Institut y se le solicitará una resolución. Se aplicarán los periodos de bloqueo mencionados en los Art. 11.1 o 11.2.

Art. 12 Retirada o interrupción del examen

Sin perjuicio del derecho de revocación legal será de aplicación lo siguiente: el participante siempre dispone de la posibilidad de retirarse del examen; no obstante, esto supondrá la imposibilidad de reembolso de la tasa ya abonada. Si el participante se retira de forma previa al examen, éste se considerará como no presentado. En caso de interrumpirse un examen ya iniciado, dicho examen quedará automáticamente calificado como no aprobado. En caso de no iniciarse o de interrumpirse un examen alegando motivos de salud, dichos motivos deberán ser probados de forma inmediata mediante la presentación de un certificado médico en el centro examinador correspondiente. El centro examinador, previa consulta con la central del Goethe-Institut, decidirá cuál será el procedimiento a seguir. En lo relativo a las tasas de examen, se aplicará lo establecido en el Art. 6.2.

Art. 13 Comunicación del resultado de los exámenes

Por lo general, el resultado de los exámenes será comunicado por el centro examinador en el cual se haya realizado la prueba. No será posible acceder a los resultados previamente de forma individual.

Art. 14 Certificación

El certificado será firmado tanto por el responsable de exámenes así como por uno de los examinadores (véase Art. 16). En caso de extraviar dicho certificado, será posible dentro de un período de 10 años, obtener una certificación equivalente previo pago de una tasa. Los resultados del examen se documentan en forma de puntos y en algunos casos por notas que corresponden a una determinada puntuación. En caso de no superar la prueba, el centro examinador informará sobre las condiciones de repetición del examen. La obtención de un documento que confirma la participación en un examen no aprobado que incluirá la puntuación obtenida en este, es opcional.

Art. 14.1 Exámenes no-modulares

Los participantes que hayan realizado y aprobado los exámenes mencionados a continuación, en cada una de sus partes recibirán un ejemplar único de su certificado:

- *GOETHE-ZERTIFIKAT A1: FIT IN DEUTSCH 1
- * GOETHE-ZERTIFIKAT A1: START DEUTSCH 1
- *GOETHE-ZERTIFIKAT A2 FIT IN DEUTSCH
- *GOETHE-ZERTIFIKAT A2
- *GOETHE-ZERTIFIKAT C1

Art. 14.2 Exámenes modulares

Los participantes que hayan realizado y aprobado uno o más módulos de los exámenes:

- GOETHE-ZERTIFIKAT B1
- GOETHE-ZERTIFIKAT B2
- GOETHE-ZERTIFIKAT C1 (modular a partir de 2022)
- GOETHE-ZERTIFIKAT C2: GROSSES DEUTSCHES SPRACHDIPLOM

recibirán un ejemplar único del certificado por cada uno de los módulos en cuestión. En caso de haber realizado y aprobado el examen de los 4 módulos en un **mismo** centro examinador y en la **misma** fecha, los participantes tendrán alternativamente el derecho de recibir un solo certificado en ejemplar único que incluya los resultados de todos los 4 módulos. En caso de repetir el examen sobre uno o más módulos en una fecha posterior, los certificados correspondientes a estos podrán ser combinados con otros obtenidos con anterioridad.

Si las posibilidades de organización del centro examinador lo permiten, previa petición, se puede emitir también un certificado global. En el certificado global se incluyen los mejores resultados obtenidos en los cuatro módulos durante **el periodo de un año**. El certificado global demuestra la superación de los cuatro módulos en el periodo de un año

* en los Goethe-Institut de la Unión Europea

* en los Goethe-Institut de terceros países dentro de un país.

En caso de realizar pruebas en diferentes institutos, el certificado global solo podrá ser emitido por un Goethe Institut en el que se haya superado al menos un módulo. Si se superan los cuatro módulos en **el mismo centro examinador en un periodo de un año**, los centros Goethe y centros examinadores asociados pueden emitir un certificado global. El centro examinador responsable decide la aplicación de una tasa administrativa de hasta el 25 % de la tasa de examen por la emisión del certificado global.

Art. 15 Repetición del examen

Los exámenes mencionados en los Art. 14.1 y 14.2 se podrán repetir en su totalidad tantas veces como se desee; para los llamados exámenes modulares mencionados en el Art. 14.2 existe además la posibilidad de repetir cada uno de los módulos individualmente tantas veces como se desee. El centro examinador podrá establecer plazos determinados para la repetición de la prueba. El participante no tendrá derecho a solicitar una fecha de examen determinada. Véase también Art. 11.

Art. 16 Comisión examinadora

Para administrar y realizar de manera reglamentaria el examen, el centro examinador designará una comisión examinadora compuesta por dos examinadores, siendo uno ellos, por regla general, el o la responsable de exámenes del centro examinador correspondiente.

Art. 17 Acta sobre la realización del examen

Se dejará constancia del transcurso de la prueba en un acta (en formato papel o digital). En ella se recogerá la información relacionada con cada examen (participantes, centro examinador, fecha, etc.), incluyendo la hora, así como incidentes o particularidades durante la realización del examen.

Art. 18 Parcialidad

El participante en el examen podrá expresar sus dudas sobre la imparcialidad de alguno de los examinadores solamente de manera inmediata y sólo antes del inicio del examen oral. La decisión sobre la participación del examinador compete al responsable de exámenes. En el examen oral, al menos uno de los dos examinadores no habrá dado clases a ninguno de los participantes durante el último curso realizado por el participante antes del examen. Cualquier excepción a esta reglamentación requerirá la aprobación por parte de la central del GoetheInstitut.

Art. 19 Calificación

El examen será evaluado por dos examinadores/evaluadores por separado. En los exámenes en formato digital, las tareas con opciones de respuesta definidas en los módulos LEER y ESCUCHAR se evaluarán de forma automática a través de la plataforma de examen. En la parte escrita del examen solamente se evaluarán las anotaciones y textos para cuya elaboración hayan sido utilizados los elementos de escritura permitidos (bolígrafos, estilógrafos, rotuladores punta de fibra o rotuladores de gel en colores negro o azul). En los exámenes en formato digital, solo se evaluarán los textos que hayan sido redactados en el campo de texto correspondiente. Los detalles al respecto se encuentran en *las disposiciones de aplicación*.

Art. 20 Impugnaciones

Se podrán solicitar impugnaciones del **resultado del examen** en el plazo de dos semanas contadas a partir de la publicación de los resultados. Dicha solicitud deberá ser presentada por escrito ante la dirección del centro examinador en el cual se haya realizado el examen. Las solicitudes de impugnación injustificadas o justificadas de manera insuficiente podrán ser rechazadas por el responsable de exámenes. El mero motivo de no haber alcanzado una determinada puntuación no se considerará suficiente justificación

El responsable de exámenes del centro examinador será quien decida si la solicitud de impugnación es aceptada o no. En caso de duda, este se dirigirá a la central del Goethe Institut, donde se tomará la decisión oportuna al respecto. Esta decisión sobre la evaluación tiene carácter definitivo.

Cualquier objeción en relación con **el desarrollo del examen** deberá presentarse por escrito inmediatamente después de la realización del mismo ante la dirección del centro examinador competente en el cual se haya realizado el examen. El responsable de exámenes recogerá la opinión de todos los afectados, tomará una decisión respecto a la impugnación y adjuntará al acta del examen una nota al respecto. En caso de duda, la central del Goethe-Institut será quien decida al respecto. En caso de ser aceptada alguna objeción, se aplicará lo establecido en el Art. 6.3 en lo que concierne a las tasas del examen.

Art. 21 Revisión del examen

Los participantes en el examen podrán, previa solicitud, revisar los resultados de sus exámenes. En caso de menores sin capacidad legal, es necesario el consentimiento del representante legal. La revisión deberá llevarse a cabo en compañía del padre/madre o tutor.

Art. 22 Discreción

Los miembros de la comisión examinadora mantendrán reserva absoluta frente a terceros en todo lo referente al procedimiento del examen y a sus resultados.

Art. 23 Confidencialidad

Todos los documentos pertenecientes a los exámenes son confidenciales, se rigen por las normas de discreción y confidencialidad y se guardan en sobre cerrado.

Art. 24 Derechos de autor

Todo el material relacionado con el examen en formato papel o digital está protegido por el derecho de autor y será utilizado solamente en la prueba. Una utilización que exceda estos límites, en especial la relacionada con la reproducción y difusión, así como el libre acceso a estos materiales, únicamente se permitirán con la aprobación de la central del Goethe-Institut.

Art. 25 Archivo

Los documentos en formato papel o digital pertenecientes a los exámenes de los participantes se guardarán en sobre cerrado durante 12 meses contados a partir de la fecha de celebración del examen y, a continuación, se procederá a eliminarlos o borrarlos de forma adecuada. El documento relacionado al resultado final, o en su caso, al resultado de cada módulo individual será archivado por un periodo de 10 años, para luego ser desechados o borrados de forma adecuada.

Art. 27 Protección de datos

Todos los implicados en el desarrollo del examen están sujetos a la obligación de guardar secreto y a cumplir con las directrices aplicables de protección de datos. En caso de sospecha fundada de falsificación de un certificado Goethe y a petición de las autoridades públicas, el Goethe-Institut puede confirmar o refutar la autenticidad de dicho certificado.

Legende zu Formatierungen:

VERSAL: Prüfungsamen und Prüfungsteile (z. B. GOETHE-ZERTIFIKAT B1)

kursiv: Dokumentenbezeichnungen, Eigennamen, Verweise (z. B. *Protokoll über die Durchführung der Prüfung*)

© 2020 Goethe-Institut e.V.

Bereich 41 – Prüfungsentwicklung und -vertrieb

www.goethe.de/pruefungen